

PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No.118-2015-TCE-, SE HA DICTADO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito D.M., 16 de marzo de 2016; a las 15h30.-

Agréguese al proceso el escrito presentado por la Srta. Leisvy Dalila Chimborazo Llori, el 09 de marzo de 2016, a las 15h39, con el que solicita una copia del informe económico que manifiesta ha presentado dentro de la causa No. 118-2015-TCE.

En atención a lo solicitado, se dispone:

QUINTO. Que a costa del peticionario Secretaría General entregue copias de lo solicitado.

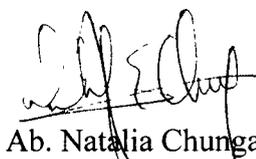
SEXTO. Notifíquese a la Srta. Leisvy Dalila Chimborazo Llori, Responsable del Manejo Económico del Movimiento Político Independiente Unidad Cascaleña, Lista 102, con el contenido de la presente providencia en la dirección electrónica, wjlombeida@hotmail.com; y, a la Ing. Deysi Natalia Jiménez Vallejo, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos, a los correos electrónicos deysijimenez@cne.gob.ec , deysijimenezvallejo@yahoo.es;

SÉPTIMO. Actúe la Ab. Natalia Chunga Arteaga, Secretaria Relatora Ad-Hoc de este Despacho; y,

OCTAVO. Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec.-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f.) Dr. Guillermo González Orquera, JUEZ VICEPRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de ley.



Ab. Natalia Chunga Arteaga
SECRETARIA RELATORA AD-HOC

